



## CAPITULO II

**Del tatuaje como medio de identificación.**

**E**L tatuaje, dice Tardieu, no difiere en principio de todas las demás señales exteriores, naturales ó accidentales, que pueden servir en quienes las llevan para distinguir un individuo de otro; antes por el contrario, constituye un elemento más ó menos importante en el servicio de la identificación médico-jurídica; y no hay necesidad de esforzarse mucho para comprender que el tatuaje, por sus formas tan variadas, sus dibujos tan extraños, y hasta cierto punto su lenguaje, tiene un carácter más significativo que una cicatriz cualquiera de la piel.

En efecto, si las cicatrices son muchas veces signos evidentes, que dado su aspecto, dirección y conformación, permiten reconstruir las circunstancias que concurrieron en un acontecimiento; los tatuajes en medicina legal son, según la frase de Lacassagne, *cicatrices parlantes*, en las que concurren caracteres especiales de permanencia, ó por lo menos dificultades para hacerlas desaparecer, y que sin tener una confianza absoluta en los datos que nos pueden suministrar, se llega por éstas á determinar, en casos dudosos, la clase social á que pertenece el portador de tales señales, su edad, sus pasiones dominantes, su profesión y su nombre, así como la fecha de ciertos hechos que tienen relación con el que se trata de identificar.

En el bosquejo que hicimos de la historia fisiológica del tatuaje, vimos que los dibujos practicados por los procedimientos hasta

hoy conocidos, no son absolutamente indelebles, por más que dejen huellas de su existencia los que han desaparecido; pero de este hecho surge la necesidad de examinar aparte los signos existentes y los no existentes, ó sean los signos positivos y los signos negativos, reservando el estudio de estos últimos, para tratarlo en el capítulo VI.

Nos ocuparemos, pues, con los *signos positivos*. Se llaman así: «aquellos que pueden resultar directamente de la inspección de los tatuajes y de su descripción; sea para establecer la filiación de los individuos, sea para comprobar los testimonios ó para negar la individualidad en el caso de silencio ó de simulación de un acusado; cuando estas investigaciones son ordenadas, ya en el vivo, ya en el cadáver, y que puede ser desconocido ó mutilado.»<sup>1</sup>

Como dijimos, los signos positivos del tatuaje pueden dar las generales, más ó menos completas de la persona que se trata de identificar, y suministrar aún datos especiales para la comprobación de un hecho, cuyo autor se trata de averiguar.

*Edad.* Tardieu cree que el tatuaje no se practica en Europa más que excepcionalmente, antes de la edad de 15 años, y generalmente entre 20 y 25. Hutin declara que, en 506 tatuados, 141 lo habían sido antes de la edad de 20 años; pero que el mayor número, 285, se habían hecho tatuar entre los 20 y los 25 años, decreciendo después la proporción á medida que se alejaban de la edad adulta. Berchon opina que no es raro encontrar el tatuaje en niños recién nacidos, lo que ha podido comprobar en los hospitales de infancia, y por declaraciones de muchas parteras que le han asegurado que frecuentemente usan de este medio, cediendo á las súplicas de las madres que tratan de procurarse indicios para reconocer á sus hijos cuando cesan las causas que las obligan á depositarlos en los orfanatorios ó casas de cuna. Que es menos raro aún encontrar los signos del tatuaje en sugetos que no han llegado á la edad de 16 años, como pasa en los Liceos, en donde basta la práctica de esta mala costumbre en un solo estudiante, para que todos sigan su ejemplo. Por lo demás, opina este autor, que es entre los 20 y 30 años cuando ordinariamente se practica el tatuaje en Europa; pues sabemos que hay otros puntos en donde esta costumbre sigue desde los primeros años de la vida, en Oceanía principalmente.

<sup>1</sup> Berchon, Historia médica del tatuaje, pág. 59.

Nuestras observaciones nos llevan á las mismas conclusiones que al ilustre Berchon, pues en 101 individuos tatuados, que es el número á que ascienden nuestros reconocidos y sobre los cuales versan nuestras descripciones, hemos podido ver que 14 practicaron su tatuaje de los 12 á los 20 años; 52, de los 20 á los 30; 25, de 30 á 40; 7, de 40 á 50 y 3 de 50 á 60.

El máximo, pues, de la práctica del tatuaje entre nosotros, oscilará entre 20 y 30 años, y decrecerá de uno á otro extremo, ya que se aleje de la juventud para la infancia ó que se acerque de la edad adulta para la vejez. Respecto de las mujeres, en quienes como hemos visto la práctica de esta costumbre es menos frecuente; el número de dibujos, la región en que están colocados y el sexo que representan, serían los factores que nos sirvieran de criterio para juzgar de la edad ó de la época en que habían sido tatuadas; pues es sabido que en Europa, las viejas se tatúan en la región del vientre, entre el pubis y el ombligo, retratos de mujeres que han sido sus queridas; y las jóvenes en el pecho, debajo de los senos, en los hombros y en las piernas, frecuentemente llevan marcados los nombres de sus amantes, las fechas de sus deslices ó la figura de un hombre en recuerdo de su amor. Entre nosotros ni una ni otra cosa es frecuente, pues vimos al tratar del tatuaje en las mujeres, que esta costumbre no ha sido muy aceptada en las de la última clase social, que es la que se tatúa.

Como las afirmaciones del médico legista hacen fe jurídica, y sirven de guía al juez para formular sus conclusiones, es necesario que el sugeto que se trata de identificar sea estudiado en su tatuaje, desde todos los aspectos que éste puede presentar.

En el capítulo anterior vimos el estado que guarda un tatuaje dos ó tres meses después de practicado, así como el cambio de coloración por el transcurso del tiempo, principalmente si ha sido hecho con substancias tales como el bermellón, las fuchsinas y el azul de anilina. Estos datos servirán para juzgar si el tatuaje que se examina es de época reciente ó lleva de practicado algunos años, sin poder precisar cuántos, pero que el concurso de otras muchas circunstancias podrá decidir de la persona de que se trata, cuando por el examen de la figura se sospeche de su clase social, de su profesión, acaso de su nombre y de los hechos que se relacionen con la edad probable del individuo.

A. *Clase social.*—No se trata aquí de las personas que pertenecen á clases elevadas de la sociedad, en las que el tatuaje es excepcional, y esto sólo en Europa, en donde la aberración del sentido estético hace descender á algunos altos personajes de su distinguido puesto, para igualarse al último industrial que se confunde con la hez de la sociedad, sino de los individuos en quienes es frecuente la costumbre de tatuarse, y los que por tener que ver con más frecuencia con la justicia, tratan de eludir su acción borrando las huellas aparentes de la identificación.

En Europa, donde los jóvenes de cierta edad empiezan á concurrir á los talleres que los pone en contacto con los obreros, los soldados ó los marineros tatuados, no tardan en seguir su ejemplo haciéndose tatuar los emblemas que caracterizan su profesión. La estancia frecuente en las salas de policía, en los hospitales, ó en los cuarteles por el servicio militar obligatorio, favorece la extensión del tatuaje con los caracteres peculiares de la sociedad en que se hallan.

Pero entre nosotros, que no hay más fuente del tatuaje que la cárcel ó el cuartel, y cuyas marcas, como hemos visto ya, tienen mucha semejanza, difícil sería distinguir la clase de la sociedad á que pertenecía un individuo, como no fuera (en términos muy restringidos), entre la civil y la militar. Los tatuajes de ambas clases sociales son semejantes; pero se diferencian en que los corazones, por ejemplo, que en la civil están atravesados por una flecha, en la militar lo están por un puñal ó una espada. En la primera, es frecuente ver esos corazones superados por una cruz, y en la militar falta frecuentemente. En los tatuajes de los civiles es muy común ver confundidos los signos eróticos con los religiosos; en los tatuajes de los militares los signos religiosos no acompañan á los emblemas de amor.

B. *Profesión.*—Los tatuajes profesionales son, seguramente, los más importantes desde el punto de vista de la identificación, los que tienen un lenguaje más significativo, los que dieron á Tardieu los medios para identificar á una de las víctimas de los asesinos Lescure y Gousset, cuyo cadáver, aunque en parte descompuesto por la putrefacción, conservaba en un brazo las figuras bien marcadas de los instrumentos de carpintería, para ser reconocido por el carpintero Chauvin.

Tardieu ha encontrado entre los artesanos los signos distintivos de su profesión: ha visto que el zapatero lleva grabada una bota; el tonelero, martillos, cepillos y otros útiles del oficio; los carpinteros, ordinariamente una sierra; el albañil, un compás, una escuadra ó un nivel; los herreros, dos martillos ó un yunque; los carniceros, generalmente una cabeza de toro, cuchillos anchos y una maza; los herradores, una gran herradura de caballo, etc., etc., siendo permitido decir que todas las artes en Europa tienen sus representaciones en el tatuaje. Berchon cree que los emblemas del tatuaje y el examen de todas las condiciones de estos dibujos, son la fuente más rica de información que se puede imaginar, y que el obrero, más que el militar y el marino, se presta fácilmente á inferencias de este género. Ha reconocido muchas veces en los brazos de los individuos sometidos á un examen, cuál era la profesión que en ese tiempo tenían ó la que habían tenido, según la edad de sus tatuajes. Ha visto en centenares de hombres que se presentaban para ser admitidos en los talleres de fabricación de víveres para la marina, emblemas que luego denunciaban la profesión que tenían. Los panaderos luego descubrían un San Honorato, vestido de obispo, con mitra y una cruz en la mano, con las palas del hornero y las balanzas. Casi todos los de este oficio llevaban dibujos que hacían alusión á la fabricación del pan.

No pasa lo mismo entre nosotros, en que las marcas del tatuaje son independientes del oficio ó profesión que tienen los portadores. Ya hemos visto en la primera parte de esta obra, que el tatuaje de nuestros delincuentes no tiene relación ni con el oficio ni con el delito que han cometido; por consiguiente, identificar la profesión de uno de nuestros tatuados por sus marcas, sería demasiado raro, porque lo común es que sus tatuajes se refieran á asuntos de religión, de amor, ú otros sentimientos ajenos del oficio que ejercen.

C. *El nombre y la fecha* que llevan tatuados muchos delincuentes como único signo, ó abajo de la figura principal, son señales más probables para su identificación. En nuestros indígenas tatuados es frecuente ver pintado el nombre del portador al lado del de la amada, ó bien el retrato de ésta y el nombre de aquel. Otro tanto pasa con las fechas que se inscriben los delincuentes, que generalmente indican el término de su condena ó el principio de ésta. Otras

veces es el recuerdo del acontecimiento que más los ha conmovido, lo cual puede servir de indicio que, asociado con otros antecedentes, podrá permitir al médico-legista dictaminar, con toda reserva, sobre el asunto de la identificación.

Para terminar, citaremos algunos ejemplos de los más notables que registra la historia médico-legal del tatuaje, los cuales nos harán apreciar mejor la importancia que tiene en la medicina jurídica esta clase de marcas.

« Hay probablemente en este siglo pocos procesos que hayan excitado mayor interés público y hayan dado lugar á una discusión más prolongada, que el conocido con el nombre de « asunto Tickborne » (proceso civil Tickborne contra Lushington, 1871-1872, y proceso criminal Castro ó Tickborne, Agosto de 1873). El asunto versaba sobre la identificación de una persona. Un hombre que decía llamarse Rugerio Tickborne reclamaba ciertos bienes, lo que dió lugar ante los tribunales comunes á un proceso de *expulsión* que duró *ciento tres días*, á consecuencia del cual á este hombre se le denegaron sus pretensiones, y fué juzgado en seguida por impostura. Después de un proceso sobre este segundo punto, que tuvo una duración sin ejemplo de *ciento ochenta y ocho días*, el pretendiente fué reconocido culpable de impostura y condenado á servidumbre penal.

« Rugerio Carlos Tickborne había naufragado en Abril de 1854. Ninguno de los que se encontraron con él en el buque había sido visto después; no se oyó nunca hablar más de él. Ya en 1852, época de su partida para Inglaterra, el verdadero Rugerio tenía, en la parte interna del antebrazo izquierdo, ciertos tatuajes de color azul, representando una cruz, un corazón y una áncora. Estas marcas habían sido vistas, distintamente, antes de su partida para Inglaterra y durante un período de seis años, por su madre, su tutor y cierto número de amigos de uno y otro sexo, á los cuales había mostrado sus dibujos en épocas distintas. Lord Bellew, compañero de Rugerio en la escuela, declaró que, en 1847 y en 1848, había visto en el brazo de aquel la cruz, el corazón y el áncora, y que él mismo había añadido á estos símbolos las letras R. C. T., hechas con tinta indiana, y de una longitud como de media pulgada. El mismo día que había tatuado el brazo de Rugerio, se tatuó él una áncora en el brazo. Todo había sido hecho el mismo día y con los mismos objetos. Veinticinco años habían pasado desde que se ta-

tuaron uno y otro; el áncora existía aún, y el testigo mostró su brazo al jurado en apoyo de su declaración.

« Se probó en seguida que, como se había sangrado al verdadero Rugerio en los brazos, en los piés y en la sien, antes de su salida para Inglaterra, debía tener las *cicatrices* que indicaran este hecho. Siendo niño, había tenido en el brazo, durante dos años, un cauterio que, ya sano, dejó una cicatriz ancha y profunda. Estos hechos fueron atestiguados por muchos testigos dignos de fe. La depresión existente en el brazo, á consecuencia del cauterio, había sido vista por ellos durante nueve años. Tales fueron los hechos, probados de un modo satisfactorio, por referirse al heredero legítimo.

« Doce años después del naufragio de « *La Bella*, » el demandante Castro, que residía en Australia, presentó por primera vez sus pretensiones á la herencia, anunciando que él era Rugerio, y que había sido salvado del naufragio. Pero se probó que él obró de ese modo, después que los diarios australianos publicaron unos avisos ofreciendo una recompensa por el descubrimiento de cualquier superviviente de « *La Bella*. »

« Se recogió gran cantidad de testimonios, en pro y en contra de la identidad del demandante. Nosotros no consideramos aquí mas que las pruebas médicas, sacadas de los *tatuajes* y de las *cicatrices*. Este hombre no tenía sobre su persona ninguna marca de tatuaje, ni ningún signo que indicase que había sido tatuado. Su médico, el Dr. Lipscombe, lo examinó con un resultado negativo, desde este punto de vista; y para añadir más fuerza á esta prueba, el demandante sostuvo que nunca había sido tatuado. En cuanto á las cicatrices, la prueba fué igualmente negativa. Sir W. Fergusson, llamado como testigo por él, y otros cirujanos, examinaron sus brazos, su frente y sus piés, sin encontrar cicatrices semejantes á las que podrían seguirse á una sangría. El tenía unas señales en los piés, cerca de los *maleolos*, pero no habían sido producidas por incisiones hechas para la sangría del pie. No tenía ninguna marca ni depresión en el brazo, donde el verdadero Rugerio había tenido un cauterio.

« A menos que nosotros consintamos en admitir que un hombre puede ser tatuado y no tener ningún conocimiento del hecho, es decir, que haya sido tatuado sin tener conciencia, y que todas las marcas hayan desaparecido antes que él las haya visto, es imposible que el demandante hubiera podido ser Rugerio Carlos Tick-

borne, heredero de los bienes. La persistencia de las marcas había sido probada por Lord Bellew. Lo mismo pasó con las cicatrices. Ninguna de ellas hacían plausible la historia del demandante, y, agregado á esto, las marcas del tatuage contrariaban en lo absoluto su aserción.»

«Apoyándose solamente en estos hechos médicos, había mucho para rechazar su demanda y convencerle de impostura; pero había una acumulación de pruebas basadas en hechos anteriores: la educación, los viajes y las costumbres del heredero perdido, mostraban claramente que se trataba de una falsa demanda. Lo sorprendente es que este impostor haya podido, por tanto tiempo, escapar de la justicia é imponerse á un gran número de personas.»

Un hecho parecido al que acabamos de relatar, se encuentra en las memorias de Vidocq, cap. IX, titulado: «*La voz de la sangre.*»

«Después de haberse evadido del baño de Brest, Vidocq se hizo pasar por otro individuo llamado Duval, desertor de la fragata «*La Cocarde.*» Arrestado Vidocq por el delito de deserción, encontró en la prisión á otro marino, que le hizo más fácil la substitución de persona.»

«Yo no sé quien seais, le dijo á Vidocq; pero de seguro vos no sois el hijo de Duval, porque éste ha muerto, hace dos años, en San Pedro (Martinica). Aquí, ninguno sabe nada: tanto orden hay en nuestros hospitales de las colonias. Ahora ya puedo daros muchos datos respecto á su familia, para que podáis pasar por el mismo Duval ante los ojos de sus parientes: esto es tanto más fácil cuanto que él partió de la casa paterna muy joven. Para más seguridad, podéis fingir un debilitamiento de espíritu causado por las fatigas del mar y por las enfermedades. Hay más: antes de embarcarse Augusto Duval, se hizo tatuar en el brazo izquierdo un dibujo, como lo hacen la mayor parte de los soldados y de los marineros. Yo conozco perfectamente este dibujo: era un altar, coronado de una guirnalda. Si vos quereis haceros poner en un calabozo conmigo, por quince días, yo os haría las mismas marcas, de manera que todo el mundo os equivoque.» Vidocq se explicó el interés que le llevaba á su compañero, por el deseo de que están animados todos los detenidos, de burlar á la justicia. Para ellos, desviarla, detenerla en su marcha ó inducirla en error, es un placer de venganza que compran á precio de algunas semanas de calabozo. Los dos compañeros se hicieron fácilmente castigar.»

«Apenas estábamos encerrados, cuando mi compañero comenzó la operación, que resultó perfectamente. Consistió, simplemente, en picar el brazo con muchas agujas reunidas en hacecillo y humedecidas en tinta de China y carmín. Al cabo de quince días los piquetes habían cicatrizado, hasta el punto que era imposible reconocer desde qué tiempo habían sido hechos. Mi compañero aprovechó este retiro para darme nuevos detalles sobre la familia Duval que conocía desde niño, y de la cual, creo yo, era pariente, pues me enseñó un gesto de mi homónimo. Estas enseñanzas fueron un gran recurso para mí, porque á los diez y seis días de detención en el calabozo, se me vino á sacar para presentarme á mi padre, que el comisario había mandado llamar. Mi compañero me había pintado á este personaje, de manera que no era fácil equivocarlo. Al aparecer, yo le salté al cuello: él me *reconoció*; su mujer, que llegó un instante después, me *reconoció* también; un primo y un tío, igualmente: heme aquí Augusto Duval. No era posible dudarle: el mismo comisario quedó convencido; pero esto no bastaba para ponerme en libertad. Como desertor de «*La Cocarde,*» yo debía de ser conducido á San-Malo y sujetado á un consejo de guerra. A decir verdad, todo esto no me espantaba, porque estaba cierto de evadirme en el camino. Yo partí, en fin, bañado en lágrimas de mis *parientes* y *lastrado* con algunos luises más. . . . .»

El mismo Vidocq refiere que él reconoció á dos forzados que se habían evadido de la prisión, gracias á sus tatuages.

La ciencia médico-legal no está muy abundante en ejemplos de esta naturaleza; pero los expuestos arriba, principalmente el de Tickborne, prueban que el experto puede encontrarse en presencia de hechos semejantes, cuando se trate de aducir pruebas para certificar la identidad de una persona.

Obedeciendo á esta necesidad, que hace ya algunos años se hacía sentir en Europa, fueron expedidas varias ordenanzas en Francia, por el ministerio respectivo, como la circular del 26 de Agosto de 1831, en la que recomendaba á los directores de los establecimientos penitenciarios la inscripción y la descripción de los tatuages que tuvieran los presidiarios el día de su entrada.

El reglamento del 27 de Octubre de 1808, y los arts. 200 y 206 de la orden del 29 de Octubre de 1820, exigen que se haga una estadística muy exacta, del estado y de las señales ó signos de los detenidos.

El Ministerio del Interior, en 23 de Octubre de 1849, dirigió á los prefectos una circular en los siguientes términos: «Yo os suplico invitéis al director á recoger, con el mayor cuidado posible, todos los signos particulares que afecten al aspecto exterior del cuerpo (*del detenido*); porque con el auxilio de estos signos, el individuo que no quiera reconocer, cómo siéndole aplicable una condena anterior, está materialmente obligado á confesarla. Es útil, sobre todo, recoger las figuras representadas por el tatuaje, y no indicarlas solamente en las generales del tatuado.»<sup>1</sup>



<sup>1</sup> «Los Tatuages.» Estudio antropológico y médico-legal, por el Dr. A. Lacassagne. París, 1881.



### CAPITULO III

**¿Puede servir de guía á la medicina legal  
el tatuaje mexicano,  
para conocer la procedencia de un tatuado?**

**E**N el capítulo anterior hemos visto que, si bien el artesano, el campesino, el soldado y el marinero europeos, llevan los signos distintivos de su profesión, y que esto puede servir para determinar el gremio á que pertenece un individuo, y de indicio probable para su identificación; entre nosotros faltan estas huellas, que inadvertidamente desechan nuestros delinquentes, pero que utilizan para enervar la acción de la justicia, y quitar al médico-legista la huella que le indicara el camino para llegar á una de las pruebas de la identificación.

Cosa igual podríamos decir respecto de los signos que pudieran servir de guía para determinar, con más ó menos probabilidad, el lugar de donde procede un individuo á quien se tratara de identificar, por la forma de los tatuages que tuviera, si éstos fuesen especiales para cada localidad, como sucede en algunos lugares de Europa, Italia y Francia.

No obstante, cuando estudiamos el tatuaje de los criminales, por los distritos de que procedían, según que fueran del Centro ó del Sur, pudimos notar que los individuos que procedían de los distritos del Sur, se hacían notables por las figuras de animales que les servían de marca; sobresaliendo entre éstas, la del venado primero, y después las de los carniceros, como perros, coyotes, leones y tigres: que estas figuras sólo eran frecuentes en los individuos